



INICIA EL 1 DE JULIO

Firman decreto del Fondo de Pensiones

El decreto por el que se crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* y éste comenzará a operar a partir del 1 de julio, tras la firma que emitió el presidente López Obrador en su conferencia matutina.

—Diana Benítez / PÁG. 37

PIDE A AFORES ACTUAR CON RESPONSABILIDAD

Publica AMLO decreto del Fondo de Pensiones: “Ya no lo detienen”

Medida impactará, a partir de julio, a los extrabajadores, informa Segob

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

El decreto por el que se crea el Fondo de Pensiones para trabajadores afectados por la ley de 1997 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* y comenzará a beneficiar a los primeros extrabajadores a partir de julio, tras la firma que emitió el presidente Andrés Manuel López Obrador en su conferencia.

“Imagínense la alegría de un trabajador que se iba a jubilar, ya no con 25, 30 por ciento, como originalmente lo tramaron (Ernesto)

Zedillo ni (Felipe) Calderón; no lo pensaron, lo tramaron”, expresó el jefe del Ejecutivo.

De acuerdo con la secretaria de Gobernación, Luisa Alcalde, la segunda quincena de junio, las fuentes de financiamiento deberán transferir los fondos y, a partir del 1 de julio, comenzarán a entregarse las primeras pensiones.

El Presidente se pronunció por que las Afores actúen con responsabilidad, y entreguen el dinero que tienen de las pensiones de personas mayores de 70 años que no hayan sido reclamadas, y que asciende a cerca de 40 mil millones de pesos.

“Pero van a recibirse más fondos, y no tienen que ser todos de un solo golpe. Con lo que se va a tener desde el inicio va a alcanzar para compensar a los trabajadores”, sostuvo.

“Y tenemos pensado que vamos a reunir, por esa reforma, hasta 160 mil millones en 2030”, auguró.

Aunque el PAN amagó con impugnar la ley, el Presidente refirió que “esto ya no lo detienen”.

De acuerdo con el decreto, además de las pensiones no reclamadas, se integrará por 75 por ciento de los remanentes de decomisos del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, la liquidación de Financiera Rural, los fideicomisos del Poder Judicial, si es que es procedente al concluir procesos legales en curso.

Además, tendrá las aportaciones de Hacienda, de personas físicas y morales, adeudos de la administración pública y organismos autónomos, y 25 por ciento será de las utilidades de las empresas que manejarán el Ejército y la Marina.